

BANCOPATAGONIA

BANCO PATAGONIA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE IV DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$20.000.000 AMPLIABLE HASTA US\$50.000.000 (EL “MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN”)

El presente es una aviso complementario al suplemento de prospecto de fecha 5 de noviembre de 2025 (el “Suplemento de Prospecto”) correspondiente las obligaciones negociables clase IV denominadas y pagaderas en dólares estadounidenses en la República Argentina a tasa fija con vencimiento a los 12 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase IV” o las “Obligaciones Negociables”) por un valor nominal de hasta US\$20.000.000 ampliable hasta US\$50.000.000 (el “Monto Máximo de Emisión”), ofrecidas por Banco Patagonia S.A. (“Banco Patagonia”) bajo el programa global de obligaciones negociables por un monto máximo de hasta US\$50.000.000 o su equivalente en otras monedas o unidades de valor (el “Programa”) de acuerdo con los términos y condiciones detallados en el prospecto del Programa de fecha 21 de mayo de 2025 (el “Prospecto” y juntamente con el Suplemento de Prospecto, los “Documentos de la Oferta”) ambos publicados en los Sistemas Informativos. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente, tienen el significado que a ellos se les asigna en los Documentos de la Oferta.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto, habiendo finalizado el Período de Subasta en el día de la fecha, se informa a continuación el resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase IV:

1. **Ofertas recibidas:** se han recibido 1024 ofertas por un monto total de V/N US\$ 56.986.047 (Dólares Estadounidenses cincuenta y seis millones novecientos ochenta y seis mil cuarenta y siete).
2. **Valor Nominal a emitirse:** el valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase IV a emitirse será de US\$47.221.934 (Dólares Estadounidenses cuarenta y siete millones doscientos veintiún mil novecientos treinta y cuatro).
3. **Tasa de Interés:** la Tasa de Interés será de 6,25% nominal anual;
4. **Precio de Emisión:** el Precio de Emisión será 100% del valor nominal;
5. **Fecha de Emisión y Liquidación:** la Fecha de Emisión y Liquidación será el 13 de noviembre de 2025;
6. **Fecha de Vencimiento:** la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables será el 13 de noviembre de 2026;
7. **Amortización:** la amortización será íntegra y en un solo pago el 13 de noviembre de 2026;
8. **Fechas de Pago de Intereses:** los intereses de las Obligaciones Negociables serán pagaderos semestralmente por periodo vencido en las siguientes fechas: 13 de mayo de 2026, y en la Fecha de Vencimiento, el 13 de noviembre de 2026;
9. **Duration:** la *duration* de las Obligaciones Negociables será de 0,98 años; y
10. **Factor de Prorrrateo:** N/A.

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez y efecto que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior, estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento respectiva fuera un día inhábil, sí se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

Exclusión del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos y carencia de privilegio. Se deja expresa constancia que las Obligaciones Negociables (a) se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley Nro. 24.485; (b) no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso (e), apartados (i) y (ii) y 53, inciso (c) de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatoria; (c) no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera, y (d) constituyen obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas y con garantía común de Banco Patagonia.

Ausencia de garantía de los accionistas. Banco Patagonia es una sociedad anónima constituida en la República Argentina de acuerdo con la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, conforme a la cual los accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley Nro. 25.738, ningún accionista de Banco Patagonia (ya sea extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria, por obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por Banco Patagonia.

Oferta pública autorizada por resolución N° 16.950 del 25 de octubre de 2012 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"). Ampliación del monto y prórroga del plazo del Programa autorizada por resolución N° RESFC-2017-18933-APN- DIR#CNV del 14 de septiembre de 2017 de la CNV. Reducción del monto, modificación de ciertos términos y condiciones y prórroga del plazo del Programa autorizadas por Disposición N° DI-2023-1-APN-GE#CNV del 12 de enero de 2023 de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y A3 no han emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Oferta. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en los Documentos de la Oferta es exclusiva responsabilidad del directorio de Banco Patagonia y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de Banco Patagonia y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables. El directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada que los Documentos de la Oferta, a la fecha de su publicación, contienen información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de Banco Patagonia y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. La oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

EMISOR

BANCOPATAGONIA

Banco Patagonia S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral. Matrícula
CNV N° 66

COLOCADORES

BANCOPATAGONIA



BALANZ

Banco Patagonia S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral. Matrícula
N° 66 de la CNV

Allaria S.A.

Agente de Liquidación, Compensación y
Agente de Negociación Integral. Matrícula
N° 24 de la CNV

Balanx Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral. Matrícula
N° 210 de la CNV



Invertironline S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral. Matrícula
N° 273 de la CNV



Patagonia Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral. Matrícula
N° 50 de la CNV



SBS Trading S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral.
Matrícula. N° 53 de la CNV


LEONARDO SICA
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA DE CREDITOS,
GESTION DE RIESGOS Y CONTROLES INTERNOS

Subdelegado


DIEGO FERREYRA
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA DE FINANZAS,
ADMINISTRACION Y SECTOR PUBLICO

Subdelegado

La fecha de este Aviso de Resultados es 11 de noviembre de 2025